



Boletín Normativo de Instructivos Operativos

No.033/ septiembre 26 de 2024

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica:

TABLA DE CONTENIDO

No.	Instructivo Operativo	Páginas
047	ASUNTO: INSTRUCTIVO OPERATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LAS SIGUIENTES SESIONES: SESION DE GESTION DE GARANTIAS EN TITULOS Y GARANTIAS EN TITULOS Y GARANTIAS EN EFECTIVO EN PESOS COLOMBIANOS SESIÓN DE ACEPTACION REPOS SESIÓN DE ACEPTACION TTVS SESIÓN DE LA LIQUIDACIÓN AL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE CONTADO	2

ASUNTO INSTRUCTIVO OPERATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LAS SIGUIENTES SESIONES: SESIÓN DE GESTIÓN DE AGENTES PARA OPERACIONES DE CONTADO, SESIÓN DE RECEPCIÓN DE COMPLEMENTACIÓN DE OPERACIONES DE CONTADO, SESIÓN DE CORRECCIÓN DE LA COMPLEMENTACION DE OPERACIONES DE CONTADO, SESIÓN DE



Boletín Normativo de Instructivos Operativos

LA LIQUIDACIÓN AL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE CONTADO, SESIÓN DE ACEPTACION REPOS, SESIÓN DE ACEPTACION TTVS, SESION DE GESTION DE GARANTIAS EN TITULOS Y GARANTIAS EN TITULOS Y GARANTIAS EN EFECTIVO EN PESOS COLOMBIANOS DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento y el artículo 1.8.1.4. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica el Instructivo Operativo No. 033 del 26 de septiembre de 2024. por medio del cual establece un Horario de sesión de gestión de agentes para operaciones de contado en, sesión de recepción de complementación de operaciones de contado, sesión de corrección de la complementación de operaciones de contado en, sesión de la liquidación al vencimiento de las operaciones de contado de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A

Artículo Primero. Expídase el Instructivo Operativo No.033 del 26 de septiembre de 2024 de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., así:

“INSTRUCTIVO OPERATIVO NO. 033”

POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LAS SIGUIENTES SESIONES: SESIÓN DE GESTIÓN DE AGENTES PARA OPERACIONES DE CONTADO, SESIÓN DE RECEPCIÓN DE COMPLEMENTACIÓN DE OPERACIONES DE CONTADO, SESIÓN DE CORRECCIÓN DE LA COMPLEMENTACION DE OPERACIONES DE CONTADO, SESIÓN DE LA LIQUIDACIÓN AL VENCIMIENTO DE LAS OPERACIONES DE CONTADO, SESIÓN DE ACEPTACION REPOS, SESIÓN DE ACEPTACION TTVS, SESION DE GESTION DE GARANTIAS EN TITULOS Y GARANTIAS EN TITULOS Y GARANTIAS EN EFECTIVO EN PESOS COLOMBIANOS DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A. DEL 26 de septiembre de 2024

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., en adelante la Cámara, por medio del presente Instructivo Operativo establece un Horario de Funcionamiento adicional para las siguientes sesiones: sesión de gestión de agentes para operaciones



Boletín Normativo de Instructivos Operativos

de contado en, sesión de recepción de complementación de operaciones de contado en, sesión de corrección de la complementación de operaciones de contado en, sesión de la liquidación al vencimiento de las operaciones de contado para el día 26 de septiembre de 2024

El Horario de Funcionamiento adicional para la Sesión de la Gestión de Garantías se establece hasta las 9:30 p.m. del 26 de septiembre de 2024.

El Horario de Funcionamiento adicional para la Sesión de Aceptación de Operaciones Repo y TTVS hasta 9:15 p.m. del 26 de septiembre de 2024.

El Horario de Funcionamiento adicional para la Sesión de la Liquidación al Vencimiento de las Operaciones de Contado se establece de las 8:15 hasta las 9:15 p.m. del 26 de septiembre de 2024.

En caso de cualquier duda por favor comunicarse con Soporte Operativo de la Cámara en los teléfonos 3277000 Extensiones 211, 210, 228, 250 y 244 o al correo electrónico operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co."

Artículo Segundo. Vigencia. El presente Instructivo Operativo rige a partir de su publicación, es decir desde el 26 de septiembre de 2024.

CAMILO ARENAS RODRIGUEZ
Representante Legal